RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se precisa la contratación de la gestión del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada de baño de 2024, del 15 de junio al 15 de septiembre ambos inclusive.

Necesidad a satisfacer:

La gestión y explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Los Arcos instalado dentro del recinto de las Piscinas Municipales, con sus salas anejas, así como el espacio exterior que ocupe con sillas y veladores, para la temporada de verano 2024 (15 de junio a 15 de septiembre).

Características del contrato:

Objeto: CONTRATO El objeto del presente contrato es la gestión y explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Los Arcos instalado dentro del recinto de las Piscinas Municipales

Duración: 3 meses (del 15 de junio de 2024 al 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive)

Descripción:

CPV: CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería

CPV: 55330000-2 Servicios de cafetería

CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares

Procedimiento abierto

Importe de salida: 750 euros

No hay división de lotes. (lote único).

Plazo de presentación de ofertas: diez días naturales desde su fecha de publicación.

Lugar de Presentación de Ofertas: Portal de contratación Electrónica de Navarra, y excepcionalmente en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Los Arcos, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar en el Portal de Contratación de Navarra toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones particulares.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Eduardo García de Galdiano Baños, Alcalde del Ayuntamiento de los Arcos, que actuará como Presidente de la Mesa, o persona en quien delegue.

— D. Carlos Camacho Reviriego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de los Arcos, Vocal que actuará como Secretario de la Mesa, o persona en quien delegue.

— D. Saúl Barbarin Gastón, Concejal del Ayuntamiento de Los Arcos, Vocal. O persona en quien delegue.

— Dña. Leticia Escarza Santos, empleada del Ayuntamiento de Los Arcos, Vocal. O persona en quien delegue.

— Dña. Marta Belaza Galar, empleada del Ayuntamiento de Los Arcos, Vocal. O persona en quien delegue.

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
Carlos Camacho Reviriego
23/05/2024